

República de Colombia



Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación Departamental

CIRCULAR No. 032
0128/010

DE: COORDINADOR DE COBERTURA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES

ASUNTO: PROGRAMACIÓN PARA REPORTE DE MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS Y ANTIGUOS VIGENCIA 2011

FECHA: OCTUBRE 25 DE 2010

En el marco de la Resolución 166 de 2003 y la Resolución 259 del 25 de Mayo de 2010, se les informa a los señores rectores, que la secretaria ha establecido una plan de contingencia para que los establecimientos educativos departamentales puedan realizar el reporte de matrícula para la vigencia 2011 en la ciudad de santa marta en las instalaciones del antiguo Hospital San Juan de Dios, en el cual se dispuesto una salón con conexión a internet y asesoría por parte de los funcionarios de la oficina de cobertura de la secretaria de educación departamental, a partir de las 8:30 a.m. Para realizar este proceso deben traer un computador portátil y la persona que se encargue en la institución de operar el sistema y el archivo de matrícula.

Para recibir más información, favor comunicarse con la Oficina de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, Teléfonos: 4214334, 4214274 Ext. 105 y al correo electrónico: scastilla@sedmagdalena.gov.co.

Recuerde que el reporte oportuno genera unos beneficios en el Decreto de Salario de cada vigencia.

Anexo:

- ⚡ Programación para realizar el reporte. Dando prioridad a los establecimientos educativos que tienen retraso en el reporte de las etapas anteriores del proceso de matrícula.
- ⚡ Formatos que debe traer diligenciados (Matriz de planta propuesta, Formato de Necesidades, Ejemplo de cómo diligenciar el Formato de Necesidades)

MANUEL MARIN/PEREA
Coordinador de Cobertura

Proyecto: Aro Castillo